

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

**2019/384** *Modificación del Presupuesto prorrogado mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito con cargo a nuevos o mayores ingresos.*

**Edicto**

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

**Hace saber:**

Que por acuerdo del Pleno de fecha 28 de enero de 2019, se aprobó inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto prorrogado del 2018 1/2019 mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito con cargo a nuevos o mayores ingresos, por lo que conforme al art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto el expediente al trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, para que por los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado de no haber ninguna reclamación.

Bedmar y Garcíez, a 30 de enero de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.